

LUNES, 2 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 147

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2021-6703 *Información pública de expediente de solicitud de legalización de obras realizadas en edificación existente con objeto de destinar la planta primera a uso residencial privado, en Obregón.*

Por don José Luis Obregón Castanedo se tramita expediente en solicitud de autorización para la legalización de las obras realizadas sobre una edificación ya existente, consistentes en la ejecución de una planta intermedia, con objeto de destinar dicha planta a un uso residencial, en suelo rústico, en la localidad de Obregón.

Las obras a legalizar se encuentran en la parcela 95 del polígono 107, referencia catastral 39099A107000950001YT del Catastro Municipal de Rústica. Está clasificada por las Normas Subsidiarias Municipales como Suelo No Urbanizable Común (Suelo Rústico de Protección Ordinaria en los términos de la LOTRUSC).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 3/2012, de 21 de junio, por el que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria" a efectos de examen y reclamaciones.

Lo manda y firma el señor alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Villaescusa, don Constantino Fernández Carral.

Villaescusa, 21 de julio de 2021.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2021/6703

CVE-2021-6703